



N. J. del 26. de Minera

Juan José Ferrer Salda en la instrucción sumaria f. 110
 con D. Mariano Velarde sobre despacho de una sentencia
 y la misma deducido digo: que a mi escrito de de-
 manda en el se sirvió comunicacion traslado a mi
 contendor; quien habiendo sacado los autos no los
 ha devuelto hasta el dia. El traslado ha pasado
 con efecto, y no habiéndose contestado el traslado
 pendiente, lo acuso la correspondiente rebeldia y
 H. V. B. pido y suplico se sirvan providas contra los
 autos conforme al articulo 467. del codigo de
 procedimientos por ser de fuer. H. Lima y
 Agosto diez de diez de los presentes conque y
 Juan José Ferrer Salda



Lima Agosto diez de los presentes
 Ochoa y los Ponce y otros
 sea o premiados con la multa de dos pesos
 Ineliaz Cisneros

TM-AE 3
 CA: 56
 Doc: 86
 FS: 1



Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, appearing as light brown or tan ink on aged paper. The text is mostly obscured by the large central seal and the overall fading of the document.